



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 324-2021-R-E
Lambayeque, 14 de junio del 2021

VISTA:

La Resolución N° 278-2021-R-E, de fecha 31 de mayo de 2021, que designa al responsable de la Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 65.2° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.2.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector de Investigación que dirige y ejecuta la política general de investigación en la Universidad.

Que, el artículo 182° del Estatuto de la Universidad establece que el Instituto de Investigación es un órgano responsable de planificar, dirigir y ejecutar el desarrollo de investigaciones, programas de investigación básica y aplicada por líneas de investigación, proporcionando asesoramiento técnico e impulsando la actualización científica.

Que, el artículo 97° del Estatuto de la Universidad, establece que el Instituto de Investigación, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación responsable de planificar, dirigir y ejecutar el desarrollo de investigaciones, programas de investigación básica y aplicada por líneas de investigación, proporcionando asesoramiento técnico e impulsando la actualización científica.

Que, el artículo 99° del Estatuto de la Universidad, señala que la Unidad de Editorial Universitaria es la unidad orgánica de línea dependiente del Instituto de Investigación responsable de dirigir y gestionar los servicios de impresión, publicación y distribución de libros y revistas, con el fin de dar visibilidad a la Universidad a nivel nacional e internacional.

Que, mediante Oficio N° 229-2021-VRINV, de fecha 05 de mayo de 2021, el Vicerrector de Investigación de la Universidad, propone a la Lic. Karin Del Rosario Aguayo Matta como responsable de la Unidad de Editorial Univrsitaria.

Que, por un error involuntario se emitió la Resolución N° 298-2021-R, de fecha 31 de mayo de 2021, en donde se integra la Resolución N° 278-2021-R-E, de fecha 31 de mayo de 2021, que designa al responsable de la Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en donde se expresa el agradecimiento a la servidora administrativa Luz María Vasquez Castro por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina de Impresiones y Publicaciones del Vicerrectorado, ahora denominada Unidad de Editorial Universitaria de la Universidad nacional Pedro Ruiz Gallo; considerando como similar los cargos de Responsable de la Unidad de Editorial Universitaria y Jefe de la Oficina de Impresiones y Publicaciones, cuando en realidad son diferentes; razón por la cual, debe dejarse sin efecto la resolución 298-2021-R.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar, sin efecto la Resolución N° 298-2021-R, de fecha 31 de mayo de 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficinas Centrales, Jefatura de la Oficina de Impresiones y publicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)